

# Comentarios de Seguridad Social N° 99

---

**Mayo 2023**

Asesoría General en Seguridad Social

**BPS**  
Banco de Previsión Social

[www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy)



<b>SUBSIDIO POR INACTIVIDAD COMPENSADA (SEIC). Características y evolución.</b>	
<b>Ec. Paola Sanguinetti .....</b>	<b>5</b>
Introducción .....	7
Datos .....	8
Comentarios finales .....	13
Bibliografía consultada.....	14
<b>RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS. Año 2022.</b>	
<b>Actualización .....</b>	<b>15</b>
1. Metodología e información utilizada .....	17
2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación .....	18
3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS .....	19
4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio.....	19
4.1 Valor punto global .....	19
4.2 Valor punto en Industria y Comercio.....	20
4.3 Valor punto en el Sector Público .....	24
5. Comparativo 2009-2022 .....	25
6. Pérdida de recaudación por exoneraciones.....	25
7. Síntesis de los resultados obtenidos .....	26
8. ANEXO – Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio.....	28
<b>ANÁLISIS DESAFILIACIÓN LEY Nº 19.590. Periodo 2018 – 2022.</b>	
<b>Cra. Nadya Camerosano y Ec. Roberto Ayuto .....</b>	<b>31</b>
1. Introducción.....	33
2. Marco Teórico Ley Nº 19,590.....	33
2.1 Efectos de la desafiliación .....	34
3. Objetivo.....	35
4. Metodología.....	35
4.1 Limitaciones de la información.....	36
5. Resultados.....	36
5.1 Asesorados y desafiliados.....	36
5.2 Jubilados en curso de pago.....	46
6. Síntesis .....	47



**SUBSIDIO POR INACTIVIDAD COMPENSADA  
(SEIC)**

**CARACTERÍSTICAS Y EVOLUCIÓN.**

**Ec. Paola Sanguinetti**



## Subsidio por Inactividad Compensada (SEIC) Características y evolución.

Ec. Paola Sanguinetti  
Análisis socio-económico

Mayo 2023

### Resumen

*Este trabajo analiza el Subsidio Especial por Inactividad Compensada que abarca a las personas que tengan al menos 58 años de edad y como mínimo 28 de servicio declarados en el Banco de Previsión Social, y se encuentren ante una situación de desempleo forzosa por un periodo de al menos un año al momento de la solicitud. Se considera su evolución histórica con aperturas por sexo, edad, periodo y monto promedio por el que se percibe la prestación. Se encuentra que predominan los varones entre las personas beneficiarias y que éstos perciben montos de aproximadamente 40% más que las mujeres para el comienzo del periodo analizado con una disminución de la brecha que alcanza 25% a partir de 2020. Además, si bien es una prestación pequeña en comparación con otras otorgadas por el organismo, la tendencia es creciente desde su creación hasta la actualidad.*

Palabras clave: subsidio por inactividad compensada, SEIC

## Introducción

En la exposición de motivos del Proyecto de Ley N°18.395 presentado el 8/9/2008 para la flexibilización de las condiciones de acceso al beneficio jubilatorio, se establece la creación de *un dispositivo especial que oficie de puente hacia la causal jubilatoria* justificado a raíz de las dificultades para la reinserción laboral formal de las personas que están cercanas a la edad de retiro ante la pérdida del empleo. Este es conocido como Subsidio por Inactividad Compensada (SEIC).

El SEIC es un subsidio especial por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social (BPS) a personas que tienen al menos 58 años de edad y como mínimo 28 de servicio declarados en el organismo, y se encuentren ante una situación de desempleo forzosa por un periodo de al menos un año al momento de la solicitud. A los efectos del cálculo de los mínimos requeridos se tienen también en cuenta las bonificaciones de servicios que correspondan, por lo que podrían tener la prestación personas menores a la edad mencionada que con sus años bonificados alcancen a los mínimos establecidos.

Se brinda máximo por dos años o hasta que la persona configure causal jubilatoria, siendo este período asignación computable y materia gravada para los aportes a la seguridad social (esto quiere decir que se toman en cuenta para el total de años de servicio al momento del cálculo jubilatorio). Además, quienes sean beneficiarios/as estarán amparadas al Seguro Nacional de Salud.

El monto de la prestación se establece en el 40% del promedio mensual de las remuneraciones computables percibidas en los seis meses de trabajo efectivo inmediatamente anterior al cese, no pudiendo ser inferior a 1 BPC ni superior a 8 BPC. Para 2022 esta unidad de medida se encontraba en \$5.164.

Este trabajo toma como referencia el realizado por Scardino (2019) donde se analiza la evolución del subsidio desde su creación en 2012 hasta 2019. Aquí se actualiza la información de personas beneficiarias a la fecha actual, y se adicionan otras características que contribuyen al conocimiento de este colectivo.

## Datos

En comparación con otros subsidios que otorga BPS, este es relativamente pequeño en cuanto a cobertura. Esto podría deberse tanto a los requisitos que se establecen para el acceso así como a la situación del mercado laboral de este colectivo, situación que debería analizarse con otro tipo de información.

Al contar a las personas beneficiarias en el último lustro para cada año, se observa un crecimiento significativo. En 2017 eran 727 la cantidad de usuarios/as de la prestación, con un incremento de casi el doble en valores absolutos para 2022 (1.254 personas). En la distribución por sexo es notoria la mayoría de varones para todos los años analizados, esta relación es aprox. 58% hombres y 42% mujeres a excepción de 2022 donde la brecha mejora un poco a favor de las mujeres.

**Cuadro 1: Personas beneficiarias de SEIC por año según stock – En cantidades**

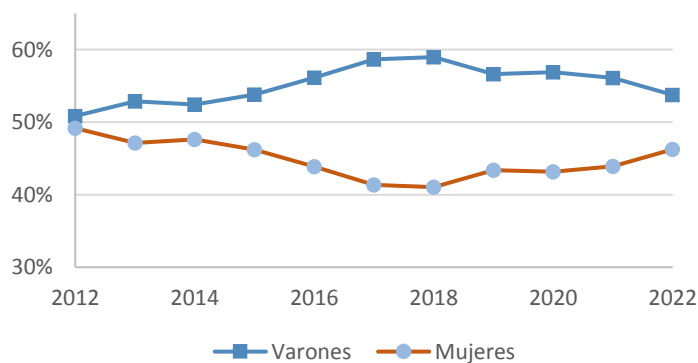
Año	Varones	Mujeres	Total
2017	426	301	727
2018	496	345	841
2019	582	446	1027
2020	695	527	1222
2021	696	545	1241
2022	674	580	1254

Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones. Nota: se cuentan las personas beneficiarias por año, es decir, una persona podría ser parte del stock en más de un período por el tiempo de duración máximo por el que se puede percibir la prestación.

Si se considera el subsidio desde sus inicios (2012), según el presupuesto y tomando el curso de pago para cada año, es decir, contabilizando pagos realizados por año y sexo, se visualiza un crecimiento de casi tres veces para la última década. Este dato va en línea con lo presentado en el cuadro anterior sobre el incremento de las personas beneficiarias. En cuanto a la brecha en cantidad de pagos realizados entre varones y mujeres, en 2012 casi que equiparaban ambos sexos, para 2017 es donde se observa la mayor diferencia (59% varones y 41% mujeres) mientras que en el último año analizado los guarismos se aproximan (53% y 47% respectivamente).

**Cuadro 2: Beneficios en presupuesto por sexo y según año - En cantidades**

Año	Varones	Mujeres	Total
2012	2614	2528	5142
2013	2810	2505	5315
2014	2963	2691	5654
2015	3438	2954	6392
2016	4028	3148	7176
2017	5117	3607	8724
2018	5953	4143	10096
2019	6979	5350	12329
2020	8341	6328	14669
2021	8348	6539	14887
2022	8091	6958	15049



Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones



Las bajas de la prestación ocurren, en la casi totalidad de los casos, cuando se termina el periodo de cobertura debido a que las personas alcanzan la causal jubilatoria con años, o servicios o en ambos. Este periodo es conocido al momento de la solicitud pues en función de la información cargada en el sistema se calcula el momento exacto en que la persona alcanzaría los requisitos para acceder a la jubilación común, y esa es la fecha de fin cargada para el cobro de la prestación. Otros motivos de baja podrían ser por volver a cotizar formalmente en el mercado laboral o por fallecimiento del/la titular.

**Cuadro 3. Personas beneficiarias dadas de baja por sexo y según año – En cantidades**

Año	Varones	Mujeres	Total
2017	332	217	549
2018	405	244	649
2019	456	327	783
2020	561	398	959
2021	613	410	1.023
2022	573	459	1.032

Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones

Por zona geográfica predominan quienes habitan en la zona metropolitana (Montevideo, San José y Canelones), esto podría estar explicado por la cantidad de personas que viven en el entorno de la capital del país y también por la propia dinámica del mercado laboral formal que habilite mayor acceso a este tipo de prestaciones (por tiempo de cotización al empleo declarado). La zona centro (Durazno, Flores y Florida) y Noreste del país (Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó) son los que presentan los menores guarismos de acceso (menores a 5% para el periodo analizado).

**Cuadro 4. Personas beneficiarias por departamento y región, por año según stock - En %**

Zona	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Metropolitana	65.45	66.59	65.60	64.58	64.36	67.07
Este	8.28	7.80	8.72	9.28	9.79	8.72
Centro	3.32	3.59	5.09	4.57	3.97	3.83
Litoral Sur	9.18	9.15	8.51	9.53	9.71	9.56
Litoral Norte	10.12	8.90	9.05	8.92	8.81	8.38
Noreste	3.65	3.96	3.03	3.12	3.37	2.43
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones

Zonas: Metropolitana incluye Montevideo, San José y Canelones. Este - Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres. Centro - Durazno, Flores y Florida. Litoral Sur - Colonia, Río Negro y Soriano. Litoral Norte: Artigas, Paysandú y Salto. Noreste - Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó.

Como se mencionó antes, uno de los requisitos de acceso a la prestación es tener como mínimo 58 años de edad y 28 de trabajo declarado en el organismo, aunque se detectan edades más jóvenes en el cobro del SEIC de las que establece la reglamentación general (Cuadro 5). Esto se explica porque hay algunas actividades que suponen un desgaste físico o mental mayor que otras y por lo tanto se bonifica a quienes la desarrollan (por ejemplo la docencia, radiaciones ionizantes, trabajadores/as de la pesca embarcados, entre otras). De esta manera, la persona se puede jubilar con menos años reales de trabajo, incluso antes de los 60 años de edad y 30 años de trabajo requeridos, debido a que la bonificación se aplica tanto a la edad de la persona como a los años trabajados. De todas maneras, del cuadro a continuación se desprende que la mayoría se encuentra entre 58 y 59 años, con un peso mayor para quienes tienen 59 que se incrementa levemente a partir de 2020. Esto podría deberse a los efectos de la pandemia en el mercado de trabajo sobre todo en las

cohortes más cercanas a la edad de retiro que cuenten con trayectorias laborales casi completas. Por otra parte, es interesante la caída que presentan las edades de 61 y 62 años a lo largo del lustro. Teniendo en cuenta el trabajo de Scardino, A. (2019) que toma los años desde 2012, se observa que en 2017 es donde se registra el mayor peso relativo de estas edades para luego comenzar un pequeño descenso, aunque los guarismos siguen siendo superiores que al momento de la creación (2012).

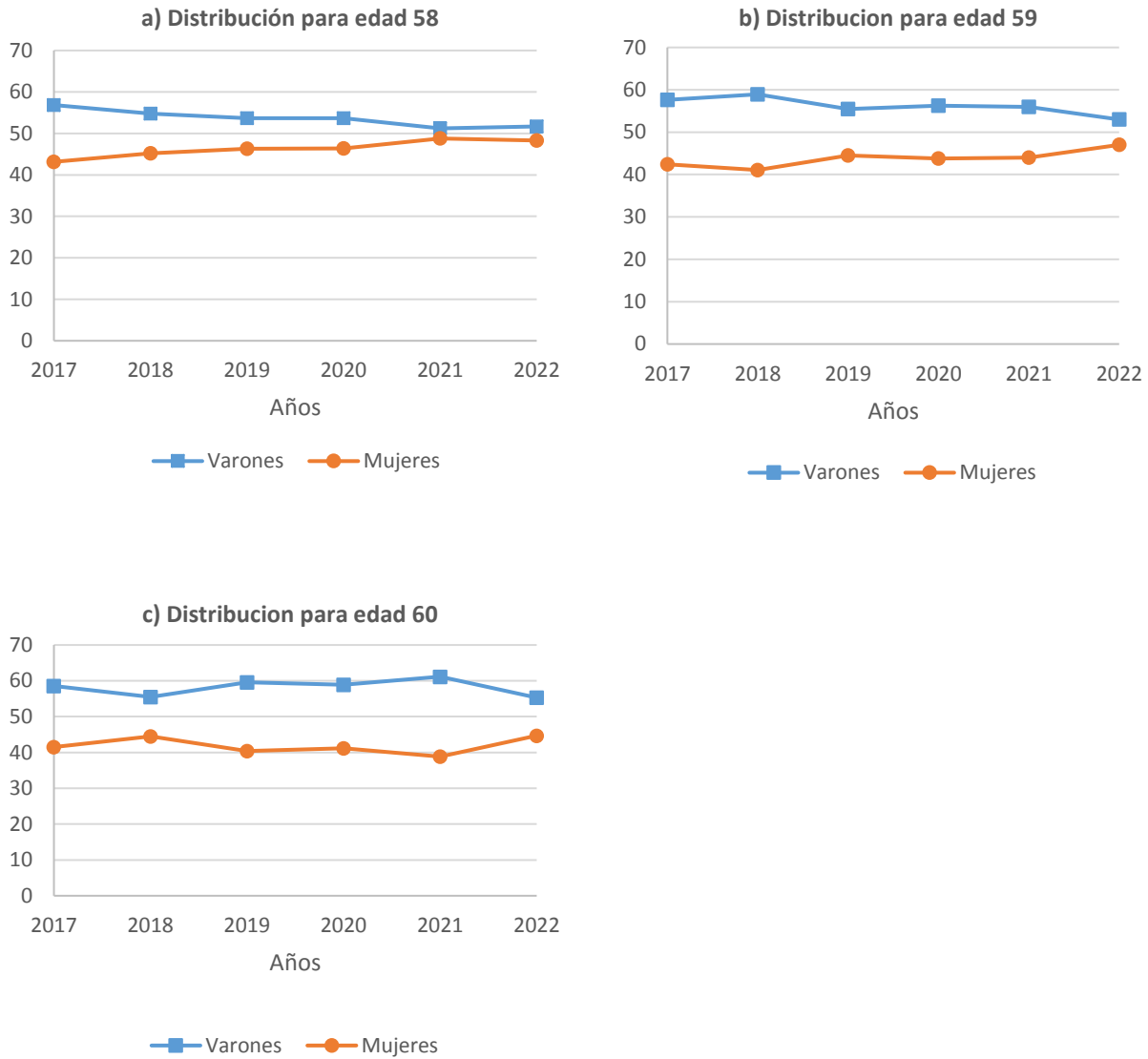
**Cuadro 5: Personas beneficiarias por edad y por año según stock – En %**

Edad	Año					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<54	0.07	0.03	0.05	0.03	0.08	0.07
55		0.01	0.11	0.08	0.02	0.04
56			0.02	0.01	0.01	0.02
57	0.11	0.05	0.06			
58	26.7	26.87	28.76	28.07	26.99	27.22
59	52.01	53.16	52.10	53.71	55.61	55.49
60	8.87	9.49	9.07	8.5	8.42	8.65
61	4.23	3.67	3.90	3.29	2.63	2.89
62	3.71	2.99	2.60	2.61	2.42	2.27
63	2.13	2.23	1.75	1.79	2.22	1.94
64	2.01	1.34	1.52	1.75	1.48	1.33
65	0.16	0.16	0.06	0.16	0.11	0.08
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones

Para entender cómo se dio el crecimiento entre varones y mujeres para cada año, en el Gráfico 1 se discrimina para cada edad la evolución histórica por sexo. Los datos del *panel a* muestran que el incremento a los 58 años está explicado fundamentalmente por el aumento en la cantidad de mujeres beneficiarias a la vez de una caída en la cantidad de varones. Ellas pasan de representar cerca de 15% menos que los varones para los primeros años y se aproximan a una diferencia de 2% y 3% para los dos últimos. Si bien esta tendencia también se visualiza para quienes tienen 59 años (*panel b*), no se presenta tan pronunciada la caída de la brecha como en la edad anterior.

**Gráfico 1. Distribución por sexo y años para cada edad según stock – En %**



Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones

En lo que refiere a la cantidad de dinero que se paga, este se calcula considerando el 40% del promedio de las remuneraciones de los últimos 6 meses previos al cese de su último empleo, no pudiendo ser menor a 1 BPC (\$5.164 a valores de 2022) ni mayor a 8 BPC (\$41.312 a valores de 2022). En el cuadro 6 se presentan los montos promedios por año deflactados por IPC a diciembre 2022, allí se observa que el monto promedio anual que se paga del subsidio está bastante alejado del tope establecido, situación que se podría explicar por las propias remuneraciones percibidas en el mercado de trabajo. Además, es notoria la brecha entre varones y mujeres que se encuentra cercana al 40% para los primeros años, con una posterior recuperación para ellas que alcanza una diferencia de 25% a partir del 2020. Esto va en línea con la conocida brecha salarial que ocurre en la etapa activa de empleo.

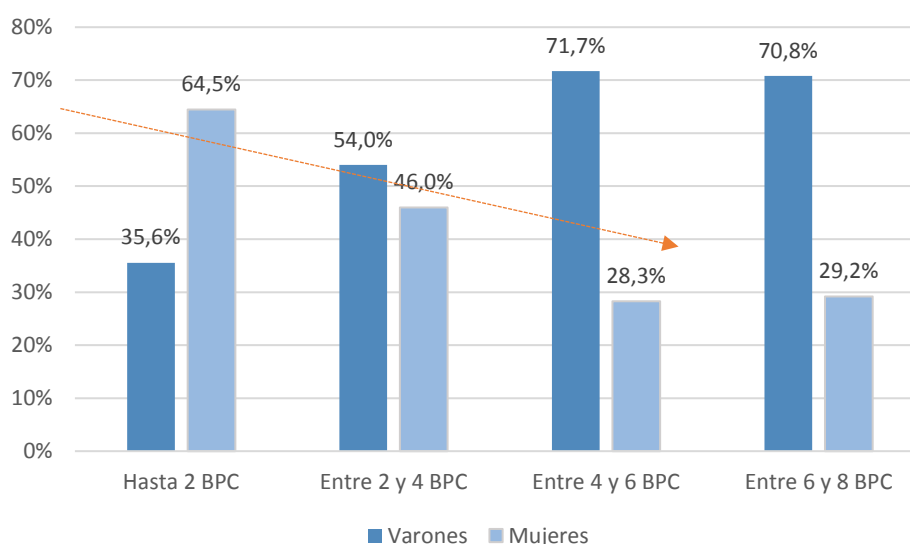
**Cuadro 6. Montos promedio SEIC por sexo y año según stock**

Año	Varones	Mujeres	Total
2017	23,464	15,073	20,004
2018	22,900	15,272	19,770
2019	23,377	16,001	20,176
2020	23,264	17,424	20,745
2021	23,547	17,600	20,935
2022	22,008	16,403	19,417

Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones. Nota: valores deflactados por IPC a diciembre 2022 expresados en términos nominales.

Al agruparlo por valor de la BPC y dando apertura por sexo, la diferencia es bien clara. Los SEIC pagos a las mujeres presentan una marcada tendencia a la baja a medida que aumenta el monto de la prestación, representando el 64.5% de las remuneraciones más bajas y siempre menos de la mitad para los siguientes tramos (alcanzan tan solo 29.2% dentro del último tramo considerado).

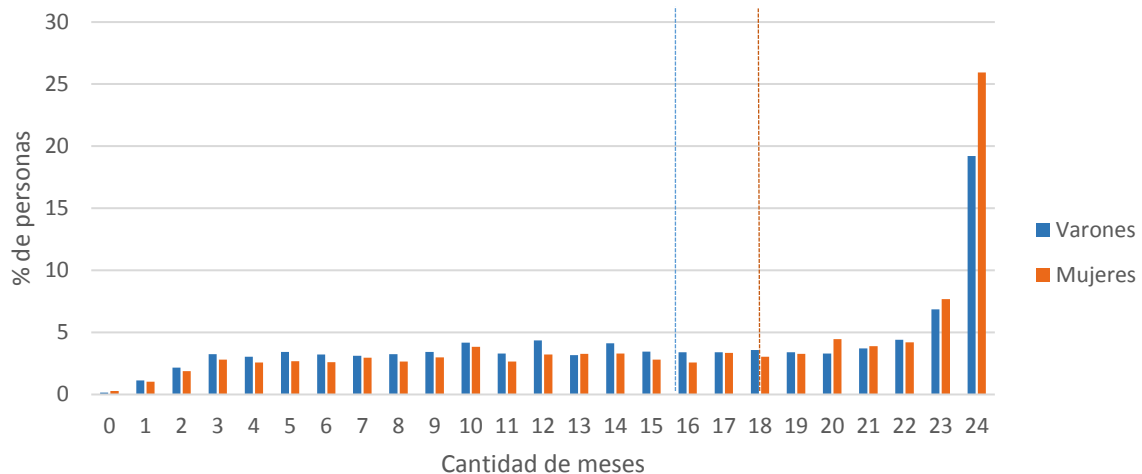
**Gráfico 2. Montos promedio del SEIC en tramos de BPC, por sexo según stock**



Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones. Nota: se considera el promedio del periodo considerado.

Por otra parte, la cantidad de tiempo por la que se otorga la prestación se relaciona con lo que le queda a cada persona para alcanzar causal jubilatoria ya sea en edad, servicios o ambos. En el gráfico que sigue se presenta la información sobre la cantidad de meses por los que se percibe el SEIC para varones y mujeres tomando como periodo 2017-2022. Para las segundas el cobro se realiza por mayor cantidad de meses ya que la mediana, es decir el valor donde se alcanza el 50% de las observaciones, es 18 meses en comparación con los hombres que es 16. Esto explicaría que la diferencia entre los beneficios recibidos sea un poco menor respecto a la observada en cantidad de personas. Además, capta la atención que el 25% de las mujeres lo cobra por 24 meses (que es el máximo de tiempo por el que se puede realizar el pago del subsidio) mientras que para ellos en esa misma cantidad representa casi 20%.

**Gráfico 3. Cantidad de meses que se otorga la prestación por sexo en el periodo 2017 a 2022– En %**



Fuente: Cubo de pasividades en curso pago – CDES Prestaciones. Nota: las líneas punteadas representan la mediana para cada sexo, y el valor 0 implica una prestación paga por menos de un mes.

Por último, cuando se considera el tipo de aportación (TA) que tienen las personas al momento inmediatamente anterior al cese de su actividad remunerada se observa que, en general, quienes aportan por Industria y Comercio (I y C) representan en el entorno de 85%, Rural y Servicio doméstico 8%. Esta información es la esperada si se tiene en cuenta que la mayoría de las personas trabajadoras en BPS aportan por I y C, por lo que sería conveniente indagar las ramas de actividad que predominan.

## Comentarios finales

EL SEIC es una prestación que se otorga a personas que tienen al menos 58 años de edad y como mínimo 28 de servicio declarados en BPS, y se encuentren ante una situación de desempleo forzosa por un periodo de al menos un año al momento de la solicitud. El monto de la prestación equivale al 40% del promedio de las remuneraciones percibidas en los últimos 6 meses de su última actividad remunerada, con un mínimo de 1 BPC y un máximo de 8 BPC.

De la información analizada se desprende que si bien es una prestación que presenta baja cobertura en comparación con otras otorgadas por el organismo, se observa un crecimiento importante para el periodo analizado, siendo 727 las personas beneficiarias para 2017 y 1.254 en 2022. Se destaca un porcentaje mayor de varones beneficiarios para todos los años analizados y también una brecha salarial de aproximadamente 40% en los montos del SEIC en detrimento de las mujeres. Por otra parte, si se tiene en cuenta el tope que se establece para el cobro del subsidio los datos indican que el promedio de las erogaciones se encuentran bastante alejadas de este valor. Esto se explica en parte por las remuneraciones que se perciben en el mercado de trabajo durante la etapa activa o al menos durante el último empleo y en otra, porque se paga el 40% del promedio del salario recibido de los últimos 6 meses de actividad.

En cuanto al tiempo promedio por el que se paga la prestación, la mayoría de las mujeres lo percibe por 18 meses y los varones 16. Resulta interesante que el 25% de ellas lo percibe por 24 meses, guarismo que casi alcanza 20% para los hombres.

La información presentada despierta ciertas interrogantes, sobre todo en lo que tiene que ver con las propias condiciones de acceso y la realidad laboral de las personas que no acceden a este tipo de subsidio; ¿Cuál es la situación laboral de quienes rondan 58 años y quedan desempleadas sin acceso a este tipo u otro de

subsidios? ¿Cuántas personas trabajadoras no lo solicitan por quedar cercanas a cumplir los requisitos para tenerlo?, ¿Cómo resuelven sus ingresos ante este tipo de contingencias y qué estrategias llevan adelante para computar los años de servicios requeridos para generar causal jubilatoria? Este tipo de cuestionamientos parecen claves en el marco de reforma de seguridad social en nuestro país, sobre todo por los cambios previstos en las edades de retiro.

## **Bibliografía consultada**

Scardino, Adriana (2019) – “Algunas características de los beneficiarios del subsidio especial por inactividad compensada (SEIC).” Asesoría General en Seguridad Social, Comentarios de Seguridad Social Nº 63, 1er. Trimestre 2019.

Ley Nº18.395. *Modificaciones a la ley 16.713 de seguridad social. Flexibilización del régimen de acceso a beneficios jubilatorios - Capítulo IV - Del subsidio especial de inactividad compensada.* Promulgación: 24/10/2008, Publicación: 06/11/2008. Recuperada 04/2023 en:  
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18395-2008>

**RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES  
JUBILATORIOS**

**Año 2022**

Actualización





# Recaudación por punto de aportes jubilatorios

## Año 2022

### Actualización

Asesoría Económica y Actuarial  
Mayo 2023

#### Resumen:

*El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte, este valor se asocia con las retribuciones gravadas. De existir exoneración total de aportes patronales el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.*

Palabra clave: Valor punto de aportación - exoneraciones

En el presente trabajo se actualiza el informe anual de recaudación por punto para el año 2022. En el mismo se estima el valor punto de aportación, y la tasa promedio de aportes jubilatorios.

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte. Este valor punto está relacionado con la base imponible o retribuciones gravadas. En los casos en que existe exoneración total de aportes patronales, parte de las retribuciones salariales no se tienen en cuenta como base de cálculo del valor punto patronal y, por lo tanto, el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

De esta forma, cuando se evalúa una eventual reducción en la tasa de aporte patronal, es preciso tener presente que no tendrá efecto sobre las actividades exoneradas totalmente, y tendrá un efecto menor sobre las actividades parcialmente exoneradas, como consecuencia de lo expuesto. El monto que se deja de recaudar en caso de disminuir la tasa de aporte patronal es inferior al que resultaría de bajar la tasa de aportación personal.

## 1. Metodología e información utilizada

Para cuantificar la recaudación por punto, se considera la masa salarial imponible declarada por los contribuyentes de las actividades exoneradas y no exoneradas. Para ello, es necesario trabajar en forma separada los diferentes sectores de afiliación, ya que cada uno de ellos presenta diferentes características:

- **Industria y Comercio.** Presenta exoneraciones totales y parciales de aportes patronales.
- **Construcción.** Como realiza un aporte unificado, es necesario desagregar los aportes jubilatorios de los correspondientes al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), al seguro de accidentes y a las cargas salariales. Presenta exoneraciones parciales de aportes patronales.
- **Civil.** Presenta exoneraciones. Existen aportes patronales diferenciales según el organismo de que se trate. En el caso de los gobiernos departamentales (incluida la Intendencia

Municipal de Montevideo) la tasa es de 16.5%. Para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, la tasa asciende a 7.5%. Para la administración central, la alícuota es de 19.5%.

- **Rural.** La aportación patronal es unificada y está vinculada a las hectáreas coneat explotadas.
- **Servicio Doméstico.** Aplica el régimen general de aportación y no tiene exoneraciones.

A los efectos de la estimación del valor punto, se considera la recaudación por aportes patronales y personales de todos los sectores, excepto el aporte del patrono rural ya que no tiene base en los salarios, sino en las hectáreas coneat explotadas.

Las estimaciones se basan en la información de la recaudación de los aportes al riesgo IVS (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) por mes de pago, y se considera sólo a las obligaciones corrientes, es decir, sin tomar en cuenta los pagos por convenios, multas y recargos. Las fuentes de datos utilizadas son los consolidados de recaudación de ATYR, y la información de aportes del gobierno central proporcionada por la repartición finanzas. También se contó con información sobre pagos por sub causales de exoneración, de monto imponible e importe para las distintas actividades.

## 2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación

En el cuadro 1 se detallan las cifras de cada sector de aportación, destacándose que la recaudación por aportes jubilatorios del año 2022 fue de 4.300,7 millones de dólares corrientes, y la masa salarial ascendió a 18.278 millones de dólares.

**Cuadro 1: BPS – Masa salarial, recaudación y tasa de aportación IVS – Año 2022**

	MASA SALARIAL U\$S	RECAUDACION TOTAL U\$S	TASA
<b>INDUSTRIA</b>	11.681.496.256	2.435.498.227	20,85%
<b>CIVIL</b>	4.710.048.071	1.488.685.301	31,61%
<b>RURAL (1)</b>	770.933.205	129.204.919	16,76%
<b>CONSTRUCCION</b>	818.176.549	180.384.283	22,05%
<b>DOMESTICO</b>	297.368.095	66.907.821	22,50%
<b>TOTAL</b>	<b>18.278.022.176</b>	<b>4.300.680.551</b>	<b>23,53%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

(1) No se incluye los aportes de patronos rurales por sí mismos.

La recaudación para el riesgo IVS de industria y comercio fue de 2.435,5 millones de dólares, y representó el 56,6% de la recaudación IVS total. La correspondiente a civil fue de 1.488,7 millones de dólares, totalizando el 34,6%. Para el caso de la aportación rural, la recaudación fue de 129,2 millones de dólares, con una contribución al riesgo IVS del 3,0%. En la aportación asociada al sector de la construcción se recaudó 180,4 millones, lo cual representó un 4,2% de la recaudación total. Por último, en la afiliación servicio doméstico se recaudaron 66,9 millones de dólares, representando un 1,6% del total de la recaudación IVS.

La tasa promedio de aporte alcanzó el 23,53% en el total del año, correspondiendo la mayor tasa a la afiliación civil (31,61%). La siguen en orden decreciente de tasas: servicio doméstico (22,5%), construcción (22,05%), industria y comercio (20,85%) y rural (16,76%).

En el sector Rural se presenta la información de la recaudación (personal y patronal) sobre los salarios de los trabajadores dependientes, excluyéndose el aporte de los patronos rurales por sí mismos, dado que surge de aplicar una tasa sobre la cantidad de hectáreas coneat y, por lo tanto, no se vincula a un salario concreto.

### 3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS

Además de las contribuciones a la seguridad social, por ley se asignan como recursos del BPS parte de la recaudación de otros impuestos: siete puntos de la tasa básica de IVA, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) y el impuesto a la Lotería.

**Cuadro 2: Impuestos afectados al BPS: recaudación y valor por punto - Año 2022**

IMPUESTOS	RECAUDACION U\$S	PUNTO DE RECAUDACION U\$S
IVA	1.867.196.912	266.742.416
IASS	372.767.664	N/A
LOTERIA	815.650	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>2.240.780.225</b>	<b>266.742.416</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

El valor punto del IVA en el 2022 se estimó en 266,7 millones de dólares anuales.

### 4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio

A consecuencia de la existencia de actividades parcial o totalmente exoneradas de aporte patronal jubilatorio, el valor de la recaudación por punto difiere, según se trate de aportes patronales o personales.

Cuando se hace referencia al aporte patronal jubilatorio en el presente análisis, se trata de la tasa de aporte patronal general. Se excluye la recaudación de la contribución patronal especial por servicios bonificados.

#### 4.1 Valor punto global

En el cuadro 3 se presenta la desagregación, por sector de afiliación, del valor punto de recaudación que varía en relación a la masa salarial comprendida.

Respecto a los aportes jubilatorios personales, la reducción (aumento) de cada punto en la tasa de aportación global representaría una pérdida (un incremento) de ingresos en el entorno de los 182,7 millones de dólares anuales.

**Cuadro 3: BPS - Recaudación por punto de aporte IVS – Año 2022 en dólares**

	Punto de recaudación por:	
	Aporte personal	Aporte patronal
<b>INDUSTRIA</b>	116.814.963	91.103.172
<b>CIVIL</b>	47.100.481	47.078.692
<b>RURAL</b>	7.709.332	N/A
<b>CONSTRUCCION</b>	8.181.765	7.687.707
<b>DOMESTICO</b>	2.973.681	2.973.681
<b>TOTAL</b>	<b>182.780.222</b>	<b>148.843.252</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

En cuanto a los aportes patronales, una variación en un punto de la tasa de aportación global llevaría a esperar una variación de la recaudación de aproximadamente 148,8 millones de dólares.

Si se compara el valor punto patronal y el valor punto personal para cada sector de afiliación, se puede observar el efecto de las exoneraciones. Cuando existen exoneraciones, el valor punto del aporte patronal es menor al del aporte personal, porque parte de la masa salarial de determinadas empresas, o sectores de actividad, queda exenta de contribuciones patronales. Variar en un punto porcentual las contribuciones personales o patronales tiene un impacto distinto en los recursos del sistema.

Por ejemplo, en Industria y Comercio el valor punto personal anual fue de 116,8 millones de dólares, en tanto que el valor punto patronal fue de 91,1 millones de dólares.

Para la aportación Civil, el valor punto personal y patronal fueron prácticamente iguales, debido a la caída de las exoneraciones que se presentó en el sector luego de la reforma tributaria. Cabe destacar que las tasas de aporte patronal difieren según organismo, variando desde el 7,5% para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, al 19,5% para la administración central.

En Construcción, sucede algo similar, puesto que el valor punto personal fue superior al valor punto patronal en 494.059 dólares.

En el Servicio Doméstico, al no existir exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincide, acercándose a los 3 millones de dólares.

#### 4.2 Valor punto en Industria y Comercio

A continuación, se realiza el análisis de la masa salarial, recaudación, y tasa de aporte de la afiliación asociada a Industria y Comercio, desagregado según tipo de exoneración.

Se agruparon los contribuyentes en categorías según presenten o no exoneraciones.

Empresas con exoneración:

- a) instituciones de asistencia médica,
- b) instituciones de enseñanza privada (incluye escuelas, liceos y universidades, así como otros centros de enseñanza),
- c) transporte de pasajeros urbano y suburbano, así como taxis y remises,
- d) otras (tales como cooperativas, asociaciones deportivas, pequeña empresa L.U.C.<sup>1</sup>)<sup>2</sup>.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de la masa salarial y la recaudación desagregadas por tipo de exoneración para esta afiliación.

**Cuadro 4: Sector Industria y Comercio, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2022 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.285.015.304	11,00%	192.826.320	7,92%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	774.196.944	6,63%	117.062.112	4,81%
Exoneraciones Transporte	184.893.683	1,58%	28.466.713	1,17%
Otras Exoneraciones	457.046.117	3,91%	76.565.636	3,14%
Sin Exoneraciones	8.980.344.209	76,88%	2.020.577.447	82,96%
<b>Total</b>	<b>11.681.496.256</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.435.498.227</b>	<b>100,00%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

La recaudación total de industria y comercio alcanzó los 2.435,5 millones de dólares, y corresponde a una masa salarial total de 11.681,5 millones de dólares.

El peso de las actividades con algún tipo de exoneración en la masa salarial fue de un 23,12%. A un mayor nivel de desagregación, se aprecia que las instituciones de asistencia médica con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 1.285 millones, siendo la recaudación asociada a la misma 192,8 millones de dólares. Dicha masa salarial representa el 11% del total de industria y comercio, mientras que la recaudación representa el 7,92% del total recaudado.

<sup>1</sup>La Ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración o L.U.C.) crea un nuevo régimen de aportación gradual para pequeñas empresas, derogando el anterior régimen establecido en la Ley Nº 18.568. Por lo tanto, las causales de exoneración que figuraban en publicaciones anteriores como “Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)” son sustituidas por las causales “Pequeña empresa L.U.C. (primer y segundo ejercicio)”.

<sup>2</sup> Para obtener un mayor detalle de las exoneraciones incluidas en este concepto, ver Anexo.

Si nos referimos a aquellas instituciones de enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza que tuvieron algún tipo de exoneración, vemos que la masa salarial asociada a las mismas asciende a 774,2 millones de dólares representando un 6,63% del total. La recaudación asociada a estas empresas representa un 4,81% del total.

Las empresas de transporte con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 184,9 millones de dólares anuales, que representa un 1,58% de la masa total de industria. Asimismo, la recaudación de estas empresas significó un 1,17% del total de esta aportación.

Por otra parte, las restantes actividades exoneradas representaron un 3,91% de los salarios gravados de la afiliación, alcanzando la masa salarial 457 millones de dólares. En la recaudación de industria y comercio, su participación fue de un 3,14%.

Por último, las actividades no exoneradas representan un 76,88% del total de masa salarial y un 82,96% de la recaudación.

A continuación, se presenta un cuadro con la estimación de la tasa de aporte patronal para cada una de las actividades comprendidas en la afiliación.

**Cuadro 5: Sector Industria y Comercio según tipo de exoneración  
Año 2022 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.285.015.304	192.826.320	15%	0,006%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	774.196.944	117.062.112	15%	0,1%
Exoneraciones Transporte	184.893.683	28.466.713	15%	0,4%
Otras Exoneraciones	457.046.117	76.565.636	15%	1,8%
Sin Exoneraciones	8.980.344.209	2.020.577.447	15%	7,5%
<b>Total</b>	<b>11.681.496.256</b>	<b>2.435.498.227</b>	<b>15%</b>	<b>5,85%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

A partir de la tasa de aporte personal de 15%, surge una tasa de aporte patronal promedio de 5,85%. Esta tasa promedio es resultado del peso de las actividades exoneradas y no exoneradas antes comentadas, y de las exoneraciones vigentes para cada actividad.

La actividad exonerada con menor tasa de aporte patronal promedio corresponde a las instituciones de asistencia médica con 0,006%, la siguen las instituciones de enseñanza privada con 0,1% y luego las empresas de transporte con 0,4%. El resto de actividades exoneradas presentan una tasa promedio de 1,8%.

**Cuadro 6: Punto de Recaudación en Industria y Comercio en dólares, año 2022**

Actividades con:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	12.850.153	9.870
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	7.741.969	124.343
Exoneraciones Transporte	1.848.937	97.688
Otras Exoneraciones	4.570.461	1.067.829
Sin Exoneraciones	89.803.442	89.803.442
<b>Total</b>	<b>116.814.963</b>	<b>91.103.172</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

En el cuadro anterior se presenta el valor punto de industria y comercio desagregado según el tipo de exoneración que presenta la empresa.

Si no existieran exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincidirían, pero la diferencia entre ambos es 25,7 millones de dólares anuales. El valor punto personal es de 116,8 millones de dólares, mientras que el patronal es de 91,1 millones de dólares.

La mayor diferencia entre el valor punto personal y patronal se registra en las instituciones de asistencia médica, donde el valor punto personal es de 12,8 millones de dólares, y el valor punto patronal es 9.870 dólares.

En las actividades de enseñanza privada el valor punto personal se ubicó en los 7,7 millones de dólares mientras que el valor punto patronal alcanzó los 124.343 dólares.

En lo que respecta al valor punto personal de las actividades exoneradas del transporte (transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano, taxis y remises), se observa que ascendió a 1,8 millones de dólares, mientras que el valor punto patronal fue de 97.688 dólares.

Por último, la recaudación por punto de aporte personal y patronal del resto de actividades exoneradas difiere en 3.5 millones de dólares.

### 4.3 Valor punto en el Sector Público

En la afiliación Civil la tasa de aporte patronal jubilatorio difiere según el tipo de organismo: Gobiernos Departamentales 16.5% (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo); Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado 7.5%; Administración Central 19.5%.

Para los organismos públicos también rigen exoneraciones de aportes patronales jubilatorios diferenciales, los que se pueden agrupar en:

- Organismos con actividades totalmente exonerados de aporte patronal
- Organismos con exoneración parcial
- Organismos con actividades sin exoneraciones.

El organismo que tiene exoneración total de aportes patronales jubilatorios es la Escuela y Liceo Elbio Fernandez, y el que tiene exoneración parcial es la Universidad de la República.

En el cuadro 7 se presenta el detalle de la masa salarial, recaudación y tasas promedio de aportes desagregadas por cada una de las actividades antes mencionadas.

**Cuadro 7: Sector Público según tipo de exoneración  
Año 2022 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
<b>Actividades:</b>				
Exoneradas TOTALES	4.619.427	692.914	15,0%	-
Exoneradas PARCIALES	335.397.887	110.682.379	15,0%	18,00%
No Exoneradas	4.370.030.757	1.377.310.008	15,0%	16,52%
<b>Total</b>	<b>4.710.048.071</b>	<b>1.488.685.301</b>	<b>15,0%</b>	<b>16,61%</b>
<b>Punto de Recaudación en Actividades:</b>				
Exoneradas TOTALES			46.194	-
Exoneradas PARCIALES			3.353.979	3.378.385
No Exoneradas			43.700.308	43.700.308
<b>Total</b>			<b>47.100.481</b>	<b>47.078.692</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

De un total de 4.710 millones de dólares anuales, la masa salarial con exoneración total representa un 0,10% del total de retribuciones gravadas de la aportación Civil, alcanzando 4,6 millones de dólares. Su recaudación alcanza los 692 mil dólares, lo cual representa apenas un 0,05% de la recaudación civil.

La masa salarial con exoneración parcial es de 335,4 millones de dólares y representa un 7,12% de la masa total de civil. Su recaudación alcanzó 110,7 millones de dólares (un 7,43% de la recaudación civil total).



Los organismos no exonerados representan el 92,78% de la masa salarial de públicos, por un monto de 4.370 millones de dólares anuales, y su recaudación ascendió a 1.377,3 millones de dólares, que representaría un 92,52% del total de la recaudación IVS del sector.

El valor de un punto, en términos de recaudación, de la tasa de aportación personal del sector Civil, es de 47,1 millones de dólares anuales, el cual resulta superior al valor punto de aporte patronal en 21.789 dólares anuales.

## 5. Comparativo 2009-2022

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las tasas promedio de aportación por afiliación para el período 2009 a 2022.

**Cuadro 8: Comparativo de tasas de aporte 2009-2022**

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Industria</b>	20,81%	20,78%	20,83%	20,85%	20,86%	20,87%	20,86%	20,82%	20,84%	20,83%	20,79%	20,79%	20,85%	20,85%
<b>Civil</b>	31,66%	31,53%	31,26%	31,50%	31,56%	31,73%	31,61%	31,72%	31,31%	31,42%	31,54%	31,52%	31,55%	31,61%
<b>Rural</b>	17,15%	17,17%	17,10%	17,04%	17,02%	16,86%	17,01%	16,99%	16,94%	17,01%	16,92%	16,81%	16,77%	16,76%
<b>Construcción</b>	22,10%	22,05%	22,12%	22,14%	22,22%	22,26%	21,89%	22,03%	22,07%	22,07%	22,12%	22,19%	22,19%	22,05%
<b>Doméstico</b>	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%
<b>Total</b>	<b>23,89%</b>	<b>23,74%</b>	<b>23,59%</b>	<b>23,55%</b>	<b>23,56%</b>	<b>23,60%</b>	<b>23,52%</b>	<b>23,56%</b>	<b>23,39%</b>	<b>23,54%</b>	<b>23,60%</b>	<b>23,75%</b>	<b>23,69%</b>	<b>23,53%</b>

La tasa promedio de aportación tiene un comportamiento oscilante en el período 2009 – 2022, no obstante, se mantiene en el entorno del 23 por ciento en todo el período. En el 2022 disminuye con respecto a 2009, alcanzando un 23,53%.

Si observamos todo el período analizado, se puede observar que entre los años 2009 y 2022 la tasa disminuyó en 0,36 puntos porcentuales. La única aportación en la que hubo un aumento de la tasa promedio fue Industria en 0,04 puntos porcentuales. En las aportaciones Civil, Construcción, y Rural la tasa disminuyó en 0,05, 0,06, y 0,39 puntos porcentuales respectivamente. Cabe mencionar que en Servicio Doméstico la tasa permanece constante en todo el período debido a que no presenta exoneraciones.

Si se compara el año 2022 con respecto al 2021, la tasa de aporte promedio disminuye en las aportaciones Rural y Construcción, se mantiene constante en Industria y Doméstico, y aumenta en Civil. La tasa promedio total respecto al año anterior disminuye 0.16 puntos debido a una variación en la ponderación de la masa salarial por aportación. Dicha variación se genera debido a que la masa salarial de Civil, aportación que tiene la mayor tasa de aporte, disminuye su participación en el total, al mismo tiempo que aumenta la de Industria y Comercio.

## 6. Pérdida de recaudación por exoneraciones

En el cuadro 9 se presenta, por tipo de aportación, los montos recaudados por aportes personales y patronales jubilatorios de aquellas actividades que presentan algún tipo de exoneración, y una estimación de la pérdida de aportes patronales por las exoneraciones vigentes. El monto estimado que se dejó de

recaudar en el año 2022 fue de aproximadamente 199,7 millones de dólares anuales, que representa el 4,64% de la recaudación IVS total.

**Cuadro 9: Importe recaudado e importe exonerado en dólares, año 2022**

	Recaudación IVS	Exoneración patronal
<b><u>Industria y Comercio</u></b>	<b>414.920.780</b>	<b>192.838.431</b>
Instituciones de Asistencia Médica	192.826.320	96.302.124
Ens. privada e inst. culturales de similar naturaleza	117.062.112	57.132.200
Ind. Transporte	28.466.713	13.134.366
Otras Exoneraciones	76.565.636	26.269.741
<b><u>Civil</u></b>	<b>111.375.293</b>	<b>5.846.627</b>
Con Exoneración Total	692.914	900.788
Con Exoneración Parcial	110.682.379	4.945.838
<b><u>Construcción</u></b>	<b>64.303.701</b>	<b>1.035.921</b>
<b>Total</b>	<b>590.599.774</b>	<b>199.720.978</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

La exoneración de aportes jubilatorios patronales en Industria y Comercio fue de 192,8 millones de dólares anuales. Por las actividades exoneradas de las instituciones de asistencia médica se dejó de percibir 96,3 millones de dólares anuales, por las instituciones de enseñanza privada 57,1 millones, por las de transporte 13,1 millones y por las restantes exoneraciones 26,3 millones de dólares.

El total de aportes que se dejó de percibir por las exoneraciones del sector Civil en 2022 ascendió a 5,8 millones de dólares. El importe mencionado se subdivide en instituciones con exoneración total, y aquellas que gozan de exoneración parcial. Por las primeras se dejó de recaudar 900.788 dólares, y por las otras 4.9 millones de dólares.

Por último, la exoneración patronal de aportes jubilatorios en Construcción fue de 1 millón de dólares.

## 7. Síntesis de los resultados obtenidos

La tasa promedio de aporte en el año 2022 fue de 23,53%, correspondiendo la tasa más alta a la afiliación civil (31,61%), seguida de servicio doméstico (22,50%), construcción (22,05%), industria y comercio (20,85%) y rural (16,76%).

La tasa de aporte global disminuyó entre el año 2021 y el año 2022 en 0,16 puntos porcentuales. En la apertura por afiliación, se observa que se produce un crecimiento únicamente en la tasa promedio de civil (de 0,06 puntos porcentuales). La tasa de aporte del sector industria se mantiene invariada de un año a otro (20,85%), al igual que en doméstico debido a la inexistencia de exoneraciones en dicho sector. Por otra parte,

descienden las tasas promedio de las aportaciones: construcción (en 0,14 puntos porcentuales), y rural (en 0,01 puntos porcentuales).

En base a la estimación del valor punto de recaudación del año, si se decidiera variar en un punto la tasa legal de aporte personal, se podría esperar un aumento o reducción de 182,8 millones de dólares anuales. En cambio, una variación de un punto de la tasa de aporte patronal tendría un impacto de 148,8 millones de dólares.

Las afiliaciones de mayor importancia en el valor punto de recaudación se asocian a las aportaciones de industria y comercio y civil. La primera alcanzó los 116,8 millones de dólares anuales como valor punto de recaudación personal, y los 91,1 millones de dólares anuales como valor punto patronal. En el caso de civil, el valor punto personal y patronal prácticamente coincide, ubicándose ambos en el entorno de los 47,1 millones de dólares.

Cabe resaltar que la pérdida total de recaudación IVS como consecuencia de las exoneraciones, se estima en el entorno de los 199,7 millones de dólares anuales, principalmente asociada a la aportación de industria y comercio (192,8 millones de dólares).

## 8. ANEXO – Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio

A continuación, se presenta la información de las otras exoneraciones de Industria y Comercio con una mayor desagregación.

**Cuadro 10: Sector Industria y Comercio, otras exoneraciones, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2022 en dólares y porcentajes.**

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Cooperativas	147.060.323	32,2%	23.798.608	31,1%
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	100.168.212	21,9%	15.217.321	19,9%
Agencias de viajes y transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones (ley 20.040).	36.506.212	8,0%	6.139.045	8,0%
Monotributo MIDES	42.168.377	9,2%	7.538.980	9,8%
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	17.625.000	3,9%	2.721.117	3,6%
Pequeña empresa L.U.C. (primer y segundo ejercicio)	39.167.998	8,6%	7.627.625	10,0%
Empresas de frontera art.1 ley 19.993	24.587.865	5,4%	4.442.852	5,8%
Restantes exoneraciones	49.762.129	10,9%	9.080.088	11,9%
<b>Total</b>	<b>457.046.117</b>	<b>100%</b>	<b>76.565.636</b>	<b>100%</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

**Cuadro 11: Punto de Recaudación en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2022**

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Cooperativas	1.470.603	231.941
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	1.001.682	25.612
Agencias de viajes y transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones (ley 20.040).	365.062	88.415
Monotributo MIDES	421.684	161.830
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	176.250	10.316
Pequeña empresa L.U.C. (primer y segundo ejercicio)	391.680	233.657
Empresas de frontera art.1 ley 19.993	245.879	100.623
Restantes exoneraciones	497.621	215.436
<b>Total</b>	<b>4.570.461</b>	<b>1.067.829</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.

**Cuadro 12: Importe recaudado e importe exonerado en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2022**

<b>Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:</b>	<b>Recaudación IVS</b>	<b>Exoneración patronal</b>
Cooperativas	23.798.608	9.289.965
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	15.217.321	7.320.527
Agencias de viajes y transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones (ley 20.040).	6.139.045	2.074.853
Monotributo MIDES	7.538.980	1.948.904
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	2.721.117	1.244.508
Pequeña empresa L.U.C. (primer y segundo ejercicio)	7.627.625	1.185.175
Empresas de frontera art.1 ley 19.993	4.442.852	1.089.418
Restantes exoneraciones	9.080.088	2.116.391
<b>Total</b>	<b>76.565.636</b>	<b>26.269.741</b>

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2022 USD = \$U 41,17.



# **ANÁLISIS DESAFILIACIÓN LEY N° 19.590**

Periodo 2018 – 2022

Cra. Nadya Camerosano

Ec. Roberto Ayuto





## Análisis Desafiliación Ley Nº 19.590

Periodo 2018 – 2022

Cra. Nadya Camerosano

Ec. Roberto Ayuto

Asesoría Económica y Actuarial

Mayo 2023

### [Resumen](#)

*La ley Nº 19.590 vigente desde abril de 2018, permite que cierto grupo de personas se desafilie del régimen de ahorro individual y pase al régimen de transición administrado por el BPS. Del estudio surge que durante el período 2018-2022 se asesoró a un total de 84,286 personas, de las cuales el 44% optó por desafiliarse. Se observa que las personas de 58 años y hombres fueron los grupos más propensos a desafiliarse. En la decisión de desafiliarse influyeron la edad, el sexo, la deuda, el tipo de aportación, el saldo acumulado en la AFAP entre otras variables.*

**Palabra Clave:** Ley Nº 19.590, Desafiliación, Asesorados y Desafiliados, Cambio de Régimen, Régimen Mixto, Régimen Transición<sup>3</sup>

## 1. Introducción

La Ley N.º 19.590<sup>1</sup>, conocida comúnmente como *Ley de desafiliación de cincuentones*, entra en vigencia en abril de 2018. Esta ley establece que cierto colectivo se podrá desafiliar del régimen de ahorro individual establecido en la Ley N.º 16713, pasando al régimen de transición administrado por BPS, debiendo recibir un asesoramiento obligatorio por parte del organismo.

En este documento describiremos el alcance de Ley, incluyendo el colectivo amparado, plazos y efectos de la desafiliación. Asimismo, analizaremos los principales resultados una vez finalizado el proceso de asesoramiento. Se incorpora al estudio un breve análisis de los jubilados actuales que optaron por desafiliarse, ya que esto se estudiara en profundidad en otro documento.

## 2. Marco Teórico Ley Nº 19,590

El artículo 1 de la Ley comienza definiendo el **colectivo amparado**, el que establece que se podrán desafiliar del régimen de ahorro las personas que:

- Contaban con 50 o más años de edad al 1º de abril de 2016.
- A la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 16.713 hubieran quedado obligatoriamente comprendidas en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio (literales B y C) del art 7; es decir, personas que tuvieran ingresos en el segundo nivel establecido por la ley (entre 5.000 – 15.000) o que tuvieran ingresos superiores pertenecientes al tercer nivel y que optaran por aportar voluntariamente al régimen de ahorro individual.

---

<sup>1</sup> <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19590-2017>

- No estuvieran jubiladas por el régimen de ahorro individual.

No obstante, el artículo 17 establece que quienes hayan quedado obligatoriamente comprendidos en el régimen mixto y que se encontraran jubilados por dicho régimen podrán renunciar a la misma y percibir una jubilación servida por el régimen de transición.

La desafiliación es retroactiva, se podrá realizar una sola vez y tendrá carácter irrevocable.

Para acceder a la misma se requiere **asesoramiento** obligatorio por parte de BPS, el que se brinda en una única oportunidad. El asesoramiento se realizó en tres etapas por tres años consecutivos según la edad del afiliado al 1 de abril de 2016:

- Etapa 1: va desde la fecha de vigencia de la ley (2018 a 2019) e incluye a las personas que tenían 56 años o más.
- Etapa 2: comienza una vez transcurrido un año desde la vigencia de la ley (2019 a 2020) e incluye a los de 53 a 55 años.
- Etapa 3: va desde los dos años de la fecha de vigencia de la ley (2020 a 2021) e incluye aquellas personas de 50 a 52.

Una vez asesoradas las personas contaban con 90 días para tomar la decisión, de no formalizarse la decisión o de no comparecer el interesado a recibir el asesoramiento, el trámite quedaba sin efecto.

## 2.1 Efectos de la desafiliación

La desafiliación implica cambiar de régimen jubilatorio, del régimen mixto al régimen de transición. La jubilación que percibirá quien se desafilie corresponderá al 90% de la jubilación que le correspondería por el régimen de transición.

El cambio de régimen implica que el afiliado no perciba dos jubilaciones, una por el régimen solidario de BPS y otra por el régimen de ahorro individual, pasando a percibir una jubilación administrada íntegramente por BPS. El afiliado se desvincula de la AFAP, debiendo ésta transferir el saldo de la cuenta de ahorro individual a BPS. Por otro lado, dado que la persona pasa al régimen de transición administrado íntegramente por BPS, pasa a aportar por la totalidad de su sueldo al organismo.

Comparación entre Régimen Mixto y Régimen de Transición propuesto por Ley Nº 19.590

Concepto	Mixto	Transición
Sistema	Jubilación BPS y AFAP	Única Jubilación BPS
Asignación computable	Para BPS esta topeada hasta franja 1	100% del sueldo sin tope
Distribución	Se distribuye dependiendo del nivel de sueldo	100% a BPS
Materia Gravada	Hasta Franja 3	100% del salario sin tope
Máximo Jubilatorio BPS (valores 2022)	59,174	78,755 (90% tope transición)
Máximo Jubilatorio AFAP	No tiene	No aplica

Dado que los cambios son retroactivos, la persona debe reintegrar los aportes personales no vertidos a BPS que surgen al cambiarse de régimen. Esta deuda se genera por los aportes personales no realizados correspondientes a las asignaciones computables del tercer nivel previsto por el literal C) del artículo 7 de la Ley Nº 16.713<sup>2</sup>. El pago de los adeudos se realizará sin multas y recargos, convertidos al valor de la UR de cada mes en el que se debió realizar el aporte (Ley Nº 19.590 art. 14).

Los fondos acumulados que las AFAP deben transferir en caso de desafiliación, formaran parte de un fideicomiso celebrado entre BPS y la Corporación Nacional para el Desarrollo, siendo BPS el beneficiario de dicho fideicomiso. El organismo comenzara a recibir los beneficios de este a partir del sexto año de constituido (2024), recibiendo transferencias anuales pagaderas semestralmente por un plazo de 20 años (Ley Nº 19.590 art. 9 a 13).

En los casos que la persona se encontrara jubilada por una actividad por el régimen mixto y aun continúe en actividad por otras tareas podrá desafiliarse, esto implicara la reliquidación de la jubilación en curso de pago conforme a lo establecido al régimen de transición al que se incorpora con vigencia a la fecha de desafiliación.

### 3. Objetivo

El objetivo de este artículo es analizar lo sucedido con la Ley N.º 19.590 en el periodo 2018 – 2022, una vez que todas las etapas se han cumplido. Se busca identificar las principales variables que rigieron el proceso de desafiliación, así como también brindar una primera aproximación al costo de las jubilaciones en curso de pago.

### 4. Metodología

Para realizar dicho análisis se trabaja con información de asesorados, desafiliados y de jubilaciones en curso de pago de los desafiliados. Se trabaja con datos hasta diciembre 2022, utilizando el software R para procesar los datos.

- Información de asesorados y desafiliados

Incluye el total del universo asesorado, en el periodo mayo 2018 a diciembre 2022.

En dicha base se identifican 84.286 personas distintas y 93 variables asociadas a ellas.

Dentro de las variables fundamentales para el análisis encontramos: fecha de nacimiento, fecha de asesoramiento, figura de asesoramiento, sexo, ahorro en AFAP, datos de las distintas proyecciones realizadas para las jubilaciones de régimen mixto y jubilaciones de transición, entre otras.

Asimismo, se cuenta con información asociada a los desafiliados, como fecha de desafiliación y deuda, entre otras.

---

<sup>2</sup> C) Tercer nivel (Ahorro voluntario).- Por el tramo de asignaciones computables que excedan de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), el trabajador podrá aportar o no a cualesquiera de las entidades administradoras referidas en el inciso anterior.

- Información de jubilados desafiliados en curso de pago

Esta base incluye 18.852 personas jubiladas en curso de pago.

Las principales variables a utilizar incluyen: fecha desde que se paga la prestación, monto de la misma, figura bajo la cual fue asesorado, monto de la deuda, entre otras.

#### 4.1 Limitaciones de la información

Si bien las bases de datos presentan variables de suma importancia para el análisis, se identifican algunas limitaciones.

Las principales para este estudio serían las siguientes:

- No se cuenta con información de deuda para aquellos que no se desafiliaron.
- No se cuenta con información de sueldos para no desafiliados
- En la base jubilados en curso de pago, no se cuenta con información de cual sería la jubilación que hubiera obtenido la persona por el régimen mixto. Por ello se utiliza para la estimación del costo los datos proyectados para la edad en la cual la persona se jubiló.

## 5. Resultados

En este capítulo se presentan los principales resultados extraídos en dos apartados.

El primer apartado presenta un análisis detallado de aquellos asesorados y desafiliados, mientras que el segundo apartado presenta información de jubilados en curso de pago que se desafiliaron por la Ley N° 19.590.

#### 5.1 Asesorados y desafiliados

La población objetivo se estimó en 140.882 asesorados potenciales, de los cuales se presentaron en el periodo 2018 – 2022, 84.286 personas, representando esto el 60%.

**Tabla 1: Asesorados y desafiliados, por tipo de asesorado**

Asesorados potenciales	Asesorados que se presentaron	% Asesorados
140.882	84.286	60%

En este periodo se desafiliaron 36.729, representando 44% de los asesorados.

**Tabla 2: Asesorados y desafiliados, por tipo de asesorado**

Afiliado	Asesorados	Desafiliados	% Desafiliados
Activo	73.015	32.983	45%
Jubilado	11.271	3.746	33%
<b>Total</b>	<b>84.286</b>	<b>36.729</b>	<b>44%</b>

Los asesorados y desafiliados se pueden descomponer en dos grandes grupos: activos y jubilados. Los asesorados activos, representan el 86,6% de los asesorados totales y el 89,8% de los desafiliados totales.

Estos dos grandes grupos de afiliados, activos y jubilados, se clasificaron según figura, según los datos que se debían obtener para realizar el asesoramiento.

Dentro de los activos existen 5 grupos:

- Activo con causal: Persona no jubilada que configura causal jubilatoria (puede estar en actividad o no)
- Activo con causal incapacidad: Persona no jubilada que cuenta con un dictamen médico y configura causal jubilatoria por incapacidad pero la misma no fue otorgada aún.
- Activo sin causal: Persona no jubilada sin configuración de causal jubilatoria (puede estar en actividad o no)
- AFAP activo con causal: Persona que cobra renta AFAP y se encuentra en actividad configurando causal jubilatoria.
- AFAP activo sin causal: Persona que cobra renta AFAP y no configura causal jubilatoria.

El grupo de jubilados se clasifica también en 5 categorías:

- Jubilado: Persona que se encuentra jubilada tanto de régimen solidario como de ahorro obligatorio (percibe jubilación BPS y Renta AFAP).
- Jubilado activo con causal: Persona que percibe una jubilación por BPS pero mantiene actividad abierta (actividad abierta por otra afiliación o docente de la misma).
- Jubilado AFAP activo con causal: Persona que percibe Renta AFAP pero mantiene actividad abierta (actividad abierta por otra afiliación o docente de la misma)
- Jubilado incapacidad sin AFAP: Persona que percibe jubilación de incapacidad por BPS pero a la fecha no está cobrando la Renta AFAP.
- Jubilado sin renta AFAP: Persona que percibe jubilación común o edad avanzada por BPS pero a la fecha no está cobrando la Renta AFAP.

La siguiente tabla presenta los asesorados y desafiliados según figura, lo que nos permitirá comprender mejor las características de los desafiliados.

**Tabla 3: Asesorados y desafiliados, por figura**

Figura	Asesorados	Desafiliados	% Desafiliados
Activo con causal	17.848	8.131	46%
Activo con causal incapacidad	167	26	16%
Activo sin causal	54.972	24.813	45%
Afap activo con causal	27	13	48%
Afap activo sin causal	1	0	0%
Jubilado	9.163	2.966	32%
Jubilado activo con causal	849	411	48%
Jubilado Afap activo con causal	285	109	38%
Jubilado incapacidad sin Afap	295	38	13%
Jubilado sin renta Afap	679	222	33%
<b>Total</b>	<b>84.286</b>	<b>36.729</b>	<b>44%</b>

Si observamos la distribución de asesorados según figura, se evidencia que la figura mayoritaria corresponde a los activos sin causal, representando el 65,2% del total de asesorados, seguido por activos con causal, los que representan un 21,2% y por jubilados los que alcanzan un 10,9% del total de asesorados.

La estructura de desafiliados respeta el comportamiento de los asesorados, representando 67,6%, 22,1% y 8,1%, los activos sin causal, activos con causal y jubilados, respectivamente.

Si analizamos el porcentaje de desafiliados dentro de cada figura se observa que los activos AFAP con causal y el jubilado activo con causal se desafilian el 48% del total de asesorados de cada una de esas figuras. Luego le siguen los activos con causal, de los cuales se desafilian el 46% de los asesorados, seguido por los activos sin causal con un 45% de desafiliados. Si consideramos lo que sucede dentro de la figura jubilado, el guarismo de desafiliados asciende al 32% de los asesorados.

Cada una de las figuras analizadas se asesoran en tres etapas que duran aproximadamente un año. Como se mencionó anteriormente, las etapas se establecen según la edad del afiliado a abril de 2016.

**Tabla 4: Asesorados y desafiliados activos por etapa**

Etapa	Activos	% Activos	Activos desafiliados	% Desafiliados Activos
1	33.796	46%	15.363	45%
2	22.511	31%	10.941	49%
3	16.708	23%	6.679	40%
<b>Total</b>	<b>73.015</b>	<b>100%</b>	<b>32.983</b>	<b>45%</b>

En la primera etapa se asesoran el 46% de los activos, en la etapa 2 el 31% y en la última etapa el 23% restante.

Los activos desafiliados se distribuyen en porcentajes similares a los asesorados, ya que se desafilian 47%, 33% y 20%, en la etapa 1, 2 y 3 respectivamente.

Si analizamos la relación de desafiliados con los asesorados de cada etapa, en la primera etapa se desafilia el 45% de los asesorados. Recordemos que este grupo incluye a aquellos que tienen 56 años o más a abril de 2016, por lo que serían principalmente activos con causal, lo que les permite a estas personas tener una idea

más certera de la edad a la cual se piensan retirar y de la jubilación a obtener. Asimismo, estas personas tienen menos años de ahorro, por lo que el cambio de régimen podría resultarles conveniente.

Al analizar la etapa 2, el 49% de los asesorados se desafilian, este grupo incluye a los desafiliados entre 53 y 55 años a abril 2016, integrándose principalmente por activos sin causal.

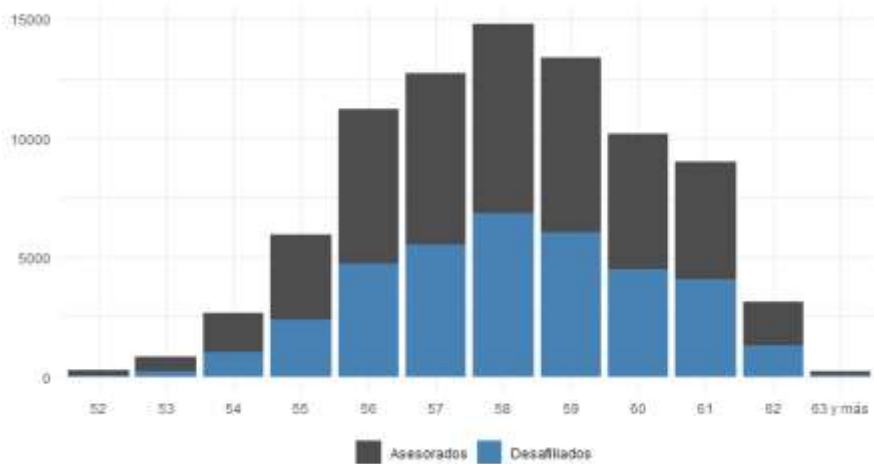
El último grupo incluye a las personas más jóvenes, y se desafilia solo el 40% de los asesorados.

**Tabla 5: Asesorados y desafiliados jubilados por etapa**

Etapa	Jubilados	% Jubilados	Jubilados desafiliados	% Desafiliados Jubilados
1	10.767	96%	3.650	34%
2	356	3%	62	17%
3	148	1%	34	23%
<b>Total</b>	<b>11.271</b>	<b>100%</b>	<b>3.746</b>	<b>33%</b>

Los jubilados, por definición, se encuentran comprendidos principalmente en la etapa 1, agrupando esta el 96% de los jubilados asesorados, 10.767, y el 97% de los jubilados desafiliados, 3.650.

**Gráfico 1: Asesorados y desafiliados, por edad<sup>3</sup>**



Como mencionamos en el marco teórico, la Ley N° 19.590 permite asesorarse y por tanto desafiliarse al colectivo que tiene 50 o más años de edad al 1º de abril de 2016, dado que el asesoramiento comienza en el año 2018, el colectivo tendrá 52 o más años al momento de concurrir.

Se evidencia que el grupo mayoritario comprende a las personas de 58 años, de las cuales se presentan 14.805, en este grupo se desafilia el 46,3%.

Luego le siguen los de 59 y 57 años con 13.351 y 12.712 respectivamente, desafiliándose el 45,3% y 43,5%. En términos generales, hasta los 55 años se desafilia menos del 40%, a partir de esa edad la proporción es creciente hasta los 58 años, luego los porcentajes descienden levemente, siendo a 44% a los 60 y 45,5% a los 61.

<sup>3</sup> Se calculan las edades al momento del asesoramiento.

Al observar la apertura por sexo se asesoraron 46.377 hombres y 37.909 mujeres, representando 55% y 45% cada sexo respectivamente.

**Tabla 6: Asesorados y desafiados, por sexo**

Sexo	Asesorados	Desafiados	% Desafiados
Masculino	46.377	21.114	46%
Femenino	37.909	15.615	41%
<b>Total</b>	<b>84.286</b>	<b>36.729</b>	<b>44%</b>

Los desafiados por sexo masculino ascienden a 21.114 representando el 57,5% del total de desafiados, mientras que del sexo femenino se desafían 15.615. Al analizar dentro de cada sexo, se desafían 46% de los asesorados hombres y 41% de las asesoradas mujeres.

Si se analiza la distribución por sexo y por figura, los hombres activos asesorados representan el 55,7% del total de asesorados, mientras que en los desafiados este colectivo representa el 57,6%.

**Tabla 7: Activos asesorados y desafiados, por sexo**

Sexo	Asesorados Activos	Desafiados Activos	% Desafiados Activos
Masculino	40.703	18.996	47%
Femenino	32.312	13.987	43%
<b>Total</b>	<b>73.015</b>	<b>32.983</b>	<b>45%</b>

En cuanto a los jubilados, se asesoran el mismo porcentaje de hombres que de mujeres, pero dentro de los desafiados jubilados, los hombres representan el 56,5%.

**Tabla 8: Jubilados asesorados y desafiados, por sexo**

Sexo	Asesorados Jubilados	Desafiados Jubilados	% Desafiados Jubilados
Masculino	5.674	2.118	37%
Femenino	5.597	1.628	29%
<b>Total</b>	<b>11.271</b>	<b>3.746</b>	<b>33%</b>

Si se considera la causal de los jubilados que se asesoran, se evidencia que 6.623 corresponden a jubilados por causal común (incluye vejez y edad avanzada) y 4.648 por imposibilidad física, representando el 58,8% y 41,2% respectivamente.

**Tabla 9: Jubilados asesorados y desafiados por causal**

Causal	Asesorados	Desafiados	% Desafiados
Común	6.623	2.849	43%
Imposibilidad física	4.648	897	19%
<b>Total</b>	<b>11.271</b>	<b>3.746</b>	<b>33%</b>

Dentro del grupo de jubilados por causal común, se desafía el 43%, 2.849 jubilados, mientras que, de los jubilados por imposibilidad física, se desafían 897 representando el 19% de los asesorados de ese grupo.



El menor guarismo de desafiliados en los jubilados por invalidez se puede explicar por la forma de cálculo de la jubilación de ahorro, la cual se calcula como una prestación definida<sup>4</sup>, generando esto que los montos jubilatorios obtenidos sean mayores a los de la jubilación común de ahorro y por lo tanto que no sea tan conveniente cambiar de régimen.

En el siguiente cuadro se desglosan los desafiliados teniendo en cuenta dos variables fundamentales al momento de tomar la decisión: la deuda y la diferencia de jubilación a obtener.

**Tabla 10: Desafiliados según deuda y diferencia entre jubilaciones mixta y de transición**

Afiliado	Con Deuda	Personas	Mediana <sup>5</sup>	
			Deuda en pesos sobre cuotas	Diferencia entre jubilación de transición y mixta
Activo	Si	16.296	3.051	12.836
Activo	No	16.687	0	1.945
Jubilado	Si	1.959	3.087	10.047
Jubilado	No	1.787	0	2.852

Montos expresados en pesos actualizados por IMS promedio de 2022.

De los 32.983 desafiliados activos, 16.687 no tienen deuda y 16.296 si la tienen, representando aquellos que se desafilian y tienen deuda el 49,4% del total de activos desafiliados. Si observamos la mediana de la deuda de este grupo de desafiliados cada cuota de la misma asciende a 3.051 pesos a valores de 2022.

Otra variable de suma importancia al momento de tomar la decisión es la mayor jubilación a obtener, cabe aclarar que para elaborar este cuadro se considera la primera edad en la cual se estima jubilación, pudiendo no ser esta la edad a la que efectivamente se retire el desafiliado.

Al analizar la diferencia para el grupo de desafiliados sin deuda, la mediana de la diferencia<sup>6</sup> entre la jubilación de transición a obtener al cambiarse de régimen y la jubilación del régimen mixto<sup>7</sup> asciende a 1.945 pesos a valores de 2022.

Por otro lado, la mediana de la diferencia entre la jubilación de transición y la jubilación del régimen mixto<sup>8</sup> para el grupo con deuda asciende a 12.836 pesos a valores de 2022, siendo esta sensiblemente mayor a la observada para el grupo sin deuda. Asimismo, este monto es superior a la deuda que debería pagar este grupo por cuota, lo que podría explicar la decisión de desafiliarse.

<sup>4</sup> Prestación definida, es un régimen donde las tasas de reemplazo son fijas e independientes de los aportes realizados. La variable de ajuste es la tasa de aportes sobre los salarios computables.

<sup>5</sup> La mediana es el valor que ocupa el lugar central de los datos cuando estos están ordenados de mayor a menor. Difiere del promedio ya que la mediana siempre está en el lugar central, mientras que el promedio se puede ver desplazado hacia un lado u otro según los valores extremos.

<sup>6</sup> Las diferencias mencionadas son mensuales.

<sup>7</sup> Incluye jubilación del régimen solidario y jubilación del régimen de ahorro individual.

<sup>8</sup> Cuando existe deuda, a los **efectos del asesoramiento**, la jubilación de ahorro que integra la jubilación del régimen mixto, se estima bajo el supuesto de que la deuda se deposita en la cuenta de ahorro individual, de forma que ambas jubilaciones sean comparables al momento de tomar la decisión.

Realizando el análisis para el colectivo de jubilados desafiliados se observa que, de los 3.746 jubilados desafiliados, 1.787 no tienen deuda y 1.959 si la tienen, representando el 47,7% y 52,3% respectivamente.

Para aquellos que no tienen deuda la mediana de la diferencia entre la jubilación de transición y la jubilación mixta que asciende a 2.852 pesos mensuales a valores de 2022.

Mientras que para los que tienen deuda, la mediana de la diferencia entre el monto de la jubilación del régimen de transición y la jubilación correspondiente al régimen mixto asciende a 10.047 pesos mensuales a valores de 2022, y el valor de la mediana de deuda a 3.087 por cuota. Nuevamente se observa la conveniencia de desafiliarse al observar la diferencia de jubilación a obtener y la deuda generada.

Analizando desde la perspectiva de los desafiliados según tramo total de deuda, el 51% de los activos que se desafilian no tienen deuda, mientras que en los jubilados este porcentaje asciende a 48%.

**Tabla 11: Desafiliados según tramos de deuda**

Tramo de deuda	Activos	% Activos	Jubilados	% Jubilados
Sin deuda	16.687	50,6%	1.787	47,7%
Hasta \$10.000	4.020	12,2%	562	15,0%
\$10.000 a \$50.000	5.077	15,4%	612	16,3%
\$50.000 a \$100.000	2.315	7,0%	218	5,8%
\$100.000 a \$300.000	2.865	8,7%	285	7,6%
\$300.000 a \$1.000.000	1.714	5,2%	216	5,8%
Más de \$1.000.000	305	0,9%	66	1,8%
<b>Total</b>	<b>32.983</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.746</b>	<b>100,0%</b>

Montos expresados en pesos actualizados por IMS promedio de 2022.

Si observamos los tramos de deuda hasta los \$ 100.000, los activos desafiliados en estos tramos acumulan 34%, siendo este guarismo en los jubilados 37%.

En ambas figuras, hasta los 100.000 pesos de deuda, se acumulan el 85% de los desafiliados. Este comportamiento es esperable, dado que a menor deuda se espera un mayor número de desafiliados.

**Tabla 12: Deuda promedio y mediana entre quienes tienen deuda y están desafiliados, en UR y pesos**

Afiliado	Promedio deuda en UR	Mediana deuda en UR	Promedio deuda en pesos	Mediana deuda en pesos
Activo	91	26	131.747	38.059
Jubilado	108	21	157.428	30.479

Montos expresados en pesos actualizados por IMS promedio de 2022.

Tal como se explicó anteriormente, el pago de los adeudos se realizará sin multas y recargos, convertidos al valor de la UR de cada mes en el que se debió realizar el aporte.

Si analizamos entonces la deuda en UR de los afiliados activos, en promedio esta asciende a 91 UR, mientras que la mediana de la misma es 26 UR, esto deja de manifiesto que existen casos de valores extremos que alteran el valor promedio, ya que el 50% de los casos se acumula en un valor considerablemente menor.

Para comprender mejor los montos mencionados, se analiza la deuda en pesos, aquí se puede observar claramente como el valor central de la deuda para los activos se sitúa en 38.059 pesos y 30.479 para los jubilados. El valor promedio es casi 3,5 veces mayor en los activos y supera en 5 veces en los jubilados.

**Tabla 13: Días que pasan desde la fecha de agenda a la desafiliación**

Desafiliado el mismo día	Activos	% Activos	Jubilados	% Jubilados
Si	17.475	53%	2.743	73%
No	15.508	47%	1.003	27%
<b>Total</b>	<b>32.983</b>	<b>100%</b>	<b>3.746</b>	<b>100%</b>

Analizando la demora en la toma de decisión sobre si desafiliarse o no, se observa que el 53% de los desafiliados activos toman la decisión el mismo día, mientras que en los jubilados este porcentaje es 73%. Es esperable que la proporción de jubilados sea mayor en el corto plazo, dado que al estar en goce de esta prestación, la proyección de la jubilación de transición a obtener es más certera que para cualquier otra figura.

**Tabla 14: Cantidad de días para la toma de decisión (tramos), desafiliados**

Días	Activos	% Activos	Jubilados	% Jubilados
[0,5]	18.435	56%	3.006	80%
(5,10]	797	2%	118	3%
(10,30]	2.355	7%	227	6%
(30,90]	11.396	35%	395	11%
<b>Total</b>	<b>32.983</b>	<b>100%</b>	<b>3.746</b>	<b>100%</b>

Si bien las personas cuentan con 90 días para tomar la decisión, los activos o bien la toman en los primeros 5 días (56%) o entre los 30 y 90 días (35%). La demora puede estar explicada por la edad a la que el activo piense retirarse, decisión que impactara sobre el monto a percibir y/o la deuda que deba afrontar. En la tabla 15 se evidencia que, dentro de los activos, se asesoraron cotizantes por todos los tipos de aportación, siendo el mayor número de asesorados los que corresponden a Industria y Comercio (52%), seguido por civil (43%).

**Tabla 15: Asesorados y desafiliados activos, por tipo de aportación**

Aportación	Asesorados	Desafiliados	% Desafiliados
Industria y Comercio	38.162	16.130	42%
Civil	31.187	15.047	48%
Construcción	2.074	1.252	60%
Rural	1.226	429	35%
Servicio Doméstico	366	125	34%
<b>Total</b>	<b>73.015</b>	<b>32.983</b>	<b>45%</b>

Los desafiliados se comportan como los asesorados, representando los desafiliados de Industria y Comercio el 49% y los de Civil el 46% de los desafiliados totales, ambas aportaciones acumulan el 95% de los desafiliados.

De la relación entre los desafiados y asesorados se desprende que, el 60% de los asesorados por Construcción se desafilian, luego le siguen los de aportación Civil con el 48% y los de Industria y Comercio con el 42%. El comportamiento de construcción se podría explicar por la deuda, ya que el 88% de los que se desafilian en esta aportación no mantienen deuda pudiendo esto favorecer la decisión de desafiarse.

Otra variable significativa al momento de analizar los asesorados activos es la relación de dependencia. El comportamiento de los asesorados y desafiados es levemente mayor a favor de los dependientes que en los cotizantes en general, representando los dependientes asesorados un 94% y los desafiados un 95%.

**Tabla 16: Asesorados y desafiados activos, por relación de dependencia**

Relación de dependencia	Asesorados	Desafiados	% Desafiados
Dependiente	68.428	31.383	46%
No Dependiente	4.587	1.600	35%
<b>Total</b>	<b>73.015</b>	<b>32.983</b>	<b>45%</b>

Los desafiados dependientes representan un 46% de los asesorados en esta categoría, mientras que los no dependientes representan un 35%.

Las siguientes tres tablas que completan este apartado se encuentran relacionadas con las AFAP.

La siguiente tabla presenta la distribución de asesorados según artículo 8.

**Tabla 17: Asesorados y desafiados, por artículo 8**

Afiliado	Artículo 8	Asesorados	Desafiados	% Desafiados
Activo	Si	58.232	26.793	46%
Activo	No	14.783	6.190	42%
Jubilado	Si	8.773	2.924	33%
Jubilado	No	2.498	822	33%
<b>Total</b>	-	<b>84.286</b>	<b>36.729</b>	<b>44%</b>

Los asesorados activos con opción de artículo 8, representan el 69% del total de asesorados, mientras que este porcentaje en los jubilados es 10.4%. Los desafiados se comportan de manera similar, siendo los desafiados activos con artículo 8 el 72.9% de los desafiados.

Dado que el efecto de esta Ley implica cambiar de régimen, de mixto a transición, en caso de desafiación, las AFAP deberán transferir los fondos acumulados de los activos. En el caso de los pasivos ya jubilados por AFAP, será el Banco de Seguros quien deberá transferir los fondos.

**Tabla 18: Monto transferido desde las AFAPs (en millones de pesos)**

Afiliado	Transferencia AFAP ahorro	Transferencia AFAP BSE	Total	% Total
Activo	80.261	96	<b>80.357</b>	91%
Jubilado	1.740	6.504	<b>8.244</b>	9%
<b>Total</b>	<b>82.001</b>	<b>6.600</b>	<b>88.601</b>	<b>100%</b>

Montos expresados en pesos actualizados por IMS promedio de 2022.

Los afiliados activos transfieren al fideicomiso 80.261 millones de pesos a valores de IMS promedio 2022, mientras que por los pasivos que, aún no se han jubilado por AFAP, se transfieren 1.740 millones de pesos. Por jubilados por AFAP, el BSE transfiere 6.504 millones de pesos a valores de 2022. La transferencia asociada a los activos representa más del 90% del total transferido.

Tal como se menciona en el capítulo 2, estos fondos formaran parte de un fideicomiso celebrado entre BPS y la Corporación Nacional para el Desarrollo, siendo BPS el beneficiario de dicho fideicomiso.

Al 31/12/2022 el fideicomiso presenta los siguientes activos.

**Tabla 19: Detalle de los activos por moneda (en millones de pesos)**

Moneda	Total	%
UI	<b>43.083</b>	44%
UP	<b>28.212</b>	29%
UY	<b>16.905</b>	17%
US	<b>9.330</b>	10%
BRL	<b>0</b>	0%
<b>Total general</b>	<b>97.529</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe mensual de FSS de diciembre 2022

BPS comenzara a recibir los beneficios de este a partir del sexto año de constituido (2024), recibiendo transferencias anuales pagaderas semestralmente por un plazo de 20 años.

Actualmente, los activos se encuentran en 5 monedas, siendo las dos mayores la inversión en UI (44%) y en UP (29%), ambas monedas acumulan más del 70% del total de los activos.

El siguiente cuadro presenta la información por deciles, elaborados en base al ahorro en AFAP de los desafiliados activos.

**Tabla 20: Desafiliados activos, por tramos de ahorro previo en AFAP**

Decil	Asesorados	Desafiliados	% Desafiliados	Mediana		
				Ahorro	Deuda	Dif. entre jub. trans. y mixta
1	7.302	1.366	19%	7.614	0	0
2	7.301	3.365	46%	380.643	0	543
3	7.302	2.893	40%	861.23	0	1.313
4	7.301	2.490	34%	1.271.386	0	2770
5	7.302	2.437	33%	1.675.841	0	3.885
6	7.301	2.877	39%	2.089.804	0	3.647
7	7.301	4.555	62%	2.469.716	0	6.073
8	7.302	5.481	75%	3.061.735	14.666	10.954
9	7.301	5.256	72%	4.051.130	57430	16.909
10	7.302	2.263	31%	5.759.629	172.487	15.567

Montos expresados en pesos actualizados por IMS promedio de 2022.

Se observa que el decil 1 es el que presenta el menor número de desafiados, esto se puede explicar por el poco ahorro acumulado, lo que implica que tanto la jubilación del régimen mixto como la de transición no presenten diferencias.

En cuanto a la deuda, hasta el decil 7 no existe deuda por aportes, en este sentido el mayor porcentaje de desafiados se presenta en el decil 7 (62%) y en el decil 2 (46%).

Aquellos que pertenecen al decil 8, según el ahorro en AFAP, son los que presentan el mayor porcentaje de desafiados en los asesorados de ese decil, ascendiendo a 75%. Este grupo de personas tiene una mediana de ahorro de poco más de 3 millones de pesos, una mediana de deuda total de \$ 14.666 y una mediana de diferencia mensual de jubilación de \$10.954. Esta diferencia permitirá cubrir la deuda en menos de dos meses.

Para aquellos que pertenecen al siguiente decil (9), se desafilian un 72% de los asesorados de ese decil, y si bien presentan una mediana de deuda total en el entorno de \$57.400, la mediana de la diferencia de jubilación permitirá cubrir en menos de 4 meses esa deuda.

*Finalmente, en el último decil solo se desafilian 31% de los asesorados, presentando estos una mediana de deuda total que supera los \$ 172.400.*

## 5.2 Jubilados en curso de pago

Uno de los principales hallazgos del apartado anterior evidencia que en el periodo 2018-2022 se desafilieron 36.729 personas. De estos desafiados, 18.852<sup>9</sup> personas se encuentran actualmente cobrando una jubilación por el régimen de transición, con las características dadas por la Ley N° 19.590.

**Tabla 21: Jubilados en curso de pago, por figura y año de jubilación**

Figura	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Activo con causal	766	2.064	1.305	885	823	5.843
Activo con causal incapacidad	6	13	4	0	0	23
Activo sin causal	295	1.691	2.298	2.427	2.613	9.324
Afap activo con causal	0	7	4	0	0	11
Jubilado	2.319	504	48	12	9	2.892
Jubilado activo con causal	251	108	28	7	3	397
Jubilado afap activo con causal	66	38	4	1	0	109
Jubilado incapacidad sin afap	2	22	10	1	0	35
Jubilado sin renta afap	69	128	11	7	3	218
<b>Total</b>	<b>3.774</b>	<b>4.575</b>	<b>3.712</b>	<b>3.340</b>	<b>3.451</b>	<b>18.852</b>

Del total de jubilados que existen en curso de pago al 31/12/2022, el 20% (3.774) se están pagando desde el año 2018, el 24,3% (4.575) desde el año 2019, el 19,7% (3.712) desde el año 2020, el 17,7% desde el año 2021 (3.340) y el restante 18,3% (3.451) desde el año 2022.

<sup>9</sup> No se consideran aquellos que se desafilieron y fallecieron antes del 31/12/2022. Solo se consideran los jubilados que a la fecha mencionada se encuentran en curso de pago.

El primer año de entrada en vigencia de la ley, de las 3.774 personas en curso de pago, el 71,7% corresponde a jubilados<sup>10</sup> que se cambiaron de régimen, mientras que el restante 28,3% corresponde a activos, donde los activos con causal contribuyen con el 20,3% de ese porcentaje.

Para los años siguientes cambia este comportamiento, ya que los jubilados que se desafilian dejan de ser mayoría representando para 2019 el 17,5%, mientras que los activos representan el restante 82,5%. Esta proporción se conforma principalmente por un 37% asociado a los activos sin causal y un 45,1% a los activos con causal.

En los años 2020, 2021 y 2022, aquellos que se asesoraron bajo la figura activos representan más del 97% del total de los jubilados en curso de pago. En estos años se observa un crecimiento de los activos sin causal en detrimento de los activos con causal.

Para el último año de estudio los activos representan el 99,6% de los jubilados en curso de pago, siendo los activos sin causal el 75,7%.

**Tabla 5: Costo global (en miles de pesos) y proporción respecto al egreso por jubilaciones**

Año	Costo global anual	Total egreso jubilaciones	% sobre total
2018	227.652	161.299.329	0,14%
2019	1.527.254	163.576.054	0,93%
2020	2.486.126	167.809.301	1,48%
2021	3.351.242	172.035.228	1,95%
2022	4.163.527	170.947.325	2,44%
<b>Total</b>	<b>11.755.801</b>		

Montos expresados en miles de pesos actualizados por IMS promedio de 2022

La tabla 20 muestra que el costo por aquellas jubilaciones en curso de pago en el periodo 2018-2022 ascendió a \$ 11.755.8 millones de pesos a valores 2022. Este costo surge de la diferencia entre la jubilación de transición actual que perciben los desafiliados y la jubilación del régimen solidario<sup>11</sup> correspondiente al régimen mixto, que habría percibido a la edad que se jubiló si no se hubiera cambiado de régimen.

Como es de esperar, este costo es creciente por año representando el primer año el 0.14% del total de egresos por jubilaciones de ese año. En el último año de estudio el costo de estas jubilaciones representa el 2,44% del egreso total por jubilaciones de ese año.

## 6. Síntesis

En el periodo 2018 – 2022 se asesoraron 84.286 personas, de las cuales 73.015 fueron activos (86,6%) y 11,271 jubilados (13,4%).

Se desafiliaron 36.729 personas, representando esto el 44% de los asesorados. Los desafiliados activos ascendieron a 32.983, representando el 89,8% de los desafiliados totales, mientras que los desafiliados pasivos ascendieron a 3.746.

<sup>10</sup> Incluye todas las categorías de jubilados.

<sup>11</sup> Ver apartado Metodología - Limitaciones

Esto indica que de los activos asesorados se desafiliaron el 45%, siendo este porcentaje en los pasivos 33%.

Tanto los activos como los pasivos se desagregaron en 5 categorías según los datos que se requerían para el asesoramiento. La tabla 3 muestra que las categorías con mayor número de asesorados son: los activos sin causal con 54.972 (65,2%), los activos con causal con 17.848 (21,2%) y los jubilados con 9.163 (10,9%). Se observan porcentajes similares para la distribución de desafiliados totales.

En cuanto a la distribución por etapa, los activos se distribuyen 46%, 31% y 23% en las etapas 1, 2 y 3 respectivamente. Por definición, casi la totalidad de los pasivos se asesoran en la etapa 1.

Los activos que se asesoran en la etapa 2 son los que presentan la mayor proporción de desafiliados, 49%.

Del análisis por edad, se desprende que el grupo mayoritario comprende a las personas de 58 años, de las cuales se presentan 14.805, en este grupo se desafilia el 46,3%.

En términos generales, hasta los 55 años se desafilia menos del 40%, a partir de esa edad la proporción es creciente hasta los 58 años, luego los porcentajes descienden levemente, siendo a 44% a los 60 y 45,5% a los 61.

Los hombres representan un 55% de los asesorados y un 57,5% de los desafiliados. Si analizamos dentro de cada sexo se desafilian un 46% de los hombres asesorados, mientras que en las mujeres este porcentaje asciende a 41%.

Del estudio de los jubilados por causal, se desprende que de aquellos jubilados por causal común se desafilia el 43%, 2.849 jubilados, mientras que, de los jubilados por imposibilidad física, se desafilian 897 representando el 19% de los asesorados de ese grupo.

En cuanto al análisis de los desafiliados activos se observa que el 49,4% tiene deuda, siendo la mediana del valor por cuota 3.051 pesos a valores de 2022. Por otro lado, este grupo de desafiliados presenta una diferencia de jubilación mediana, a la primera edad proyectada, de 12.836 pesos a valores de 2022. Aquellos que no tienen deuda muestran una diferencia mediana de jubilación considerablemente menor, en el entorno de los 1.900 pesos a valores de 2022.

En lo que respecta a los jubilados desafiliados, el 52,3% presentan deuda, ascendiendo el valor mediano por cuota a 3.087 pesos a valores 2022 y la diferencia mediana de jubilación a 10.047 pesos a valores de 2022. Esta diferencia para aquellos sin deuda asciende a 2.852 pesos a valores de 2022.

Al concentrarnos solo en los desafiliados por tramo de deuda, se observa que, tanto para los activos como para los jubilados, el 85% de los desafiliados tienen una deuda total por debajo de los \$ 100.000, incluyendo este porcentaje aproximadamente un 50% con deuda 0.

En lo que refiere al momento de la toma de decisión, el 56% de los desafiliados activos se desafilia entre el mismo día del asesoramiento y el quinto día, mientras que este porcentaje en los jubilados es 80%.



De la exploración de los asesorados y desafiliados activos por tipo de aportación surge que, dentro de los activos, se asesoraron y desafiliaron cotizantes por todos los tipos de aportación. Los desafiliados se comportan como los asesorados, representando los desafiliados de Industria y Comercio el 49% y los de Civil el 46% de los desafiliados totales, ambas aportaciones acumulan el 95% de los desafiliados. Al relacionar los desafiliados con los asesorados de cada aportación, se observa que aquellos de Construcción son los que se desafilian en mayor proporción, alcanzando el 60%.

En cuanto a la relación de dependencia de los asesorados activos, queda de manifiesto que casi la totalidad de los asesorados y desafiliados son dependientes, 94% y 95% del total. Este comportamiento difiere al analizar la proporción de desafiliados dentro de cada grupo, ya que en los dependientes se desafilia el 46% y en los no dependientes el 35%.

Con respecto a la información de AFAP, los asesorados por artículo 8 representan el 79,5% de los asesorados totales, siendo 69% los activos y el restante 10,4% jubilados. Un comportamiento similar se evidencia para los desafiliados.

Al describir el monto transferido desde las AFAPs, los afiliados activos transfieren al fideicomiso 80.261 millones de pesos a valores de IMS promedio 2022, mientras que por los pasivos que, aún no se han jubilado por AFAP, se transfieren 1.740 millones de pesos. Por jubilados por AFAP, el BSE transfiere 6.504 millones de pesos a valores de 2022. La transferencia asociada a los activos representa más del 90% del total transferido. A diciembre 2022, el fideicomiso tiene más de 97.500 millones de pesos, diversificados en 5 monedas. La moneda principal es la UI, en la cual se encuentra el 44% del total de los activos.

Al analizar los desafiliados activos por tramos de ahorro previo en AFAP, se observa que el decil 1 presenta el menor número de desafiliados (19%), que hasta el decil 7 no se observa deuda por aportes y que aquellos que pertenecen al decil 8 son los que presentan el mayor porcentaje de desafiliados en los asesorados de ese decil, ascendiendo a 75%.

En el apartado 2 de los resultados, se analizaron los jubilados en curso de pago, es decir aquellos que se desafiliaron y luego se jubilaron o que ya se asesoraron siendo jubilados. Estos son 18.852 personas que se jubilaron en distinto momento entre 2018 y 2022, siendo 2019 el año con mayor número de jubilados, 4.575, representando el 24,3% de los jubilados totales.

La composición por figura varía por año, el primer año el 71,7% corresponde a jubilados que se cambian de régimen. El segundo año, la mayor proporción corresponde a activos con causal 45,1%, mientras que a partir del tercer año predominan los activos sin causal, 61,9%. Desde 2021, los activos sin causal son más del 70% de los jubilados en curso de pago.

Finalmente, el costo por aquellas jubilaciones en curso de pago en el periodo 2018-2022 ascendió a \$ 11.755.8 millones de pesos a valores 2022. Este costo surge de la diferencia entre la jubilación de transición actual que perciben los desafiliados y la jubilación del régimen solidario que habría percibido a la edad que se jubiló si no se hubiera cambiado de régimen.